# Código De Conducta
## De Trabajadores

# Código de Conducta de Trabajadores

## ¿Qué es el Código de Conducta?

Es un documento que recoge las pautas de comportamiento que debemos seguir para poder concretar los Valores y principios que deben orientar nuestro quehacer.

## ¿Para qué sirve el Código de Conducta?

Es un instrumento facilitador que entrega criterios prácticos sobre el actuar esperado frente a potenciales dilemas éticos. Para ello, contiene recomendaciones concretas de las conductas y buenas prácticas que nos interesa fomentar y promover.

## ¿Cuál es su alcance?

Este Código aplica y está dirigido a todos quienes nos desempeñamos en Metro.

También esperamos que nuestros contratistas compartan los Valores que nos inspiran. La seguridad laboral, la ética y la transparencia, entre otros, son principios irrenunciables para nosotros, que deben reflejarse en todas las actividades que desarrollamos. Para ello, todo aquel que se relaciona contractualmente con Metro debe cumplir el Código de Conducta para Terceros, documento que se inspira en nuestro Código de Conducta de Trabajadores.

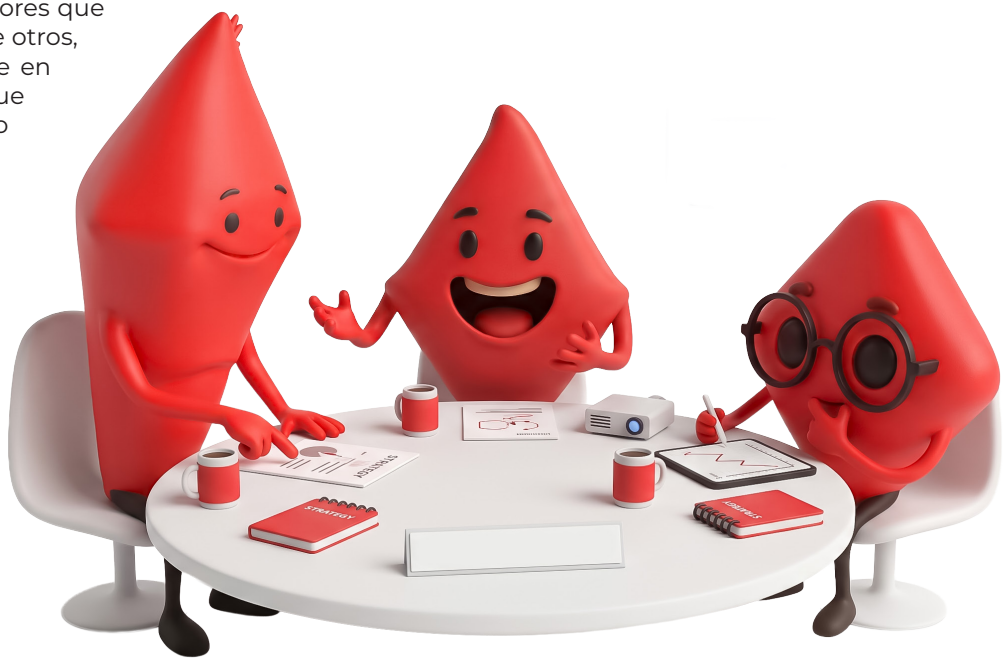

## ¿Cuál es mi deber con el Código de Conducta?

Tenerlo en cuenta como guía al ejercicio de nuestro buen juicio y una ayuda para decidir acorde a nuestro marco valórico.

Naturalmente este Código no contempla todas las situaciones a las que podemos vernos expuestos con motivo del desempeño de nuestras labores. Por eso, cuando enfrentes una problemática o debas tomar una decisión que pueda resultar compleja desde el punto de vista ético, es importante que te plantees las siguientes preguntas y actúes en consecuencia, con las opciones que te proponemos:

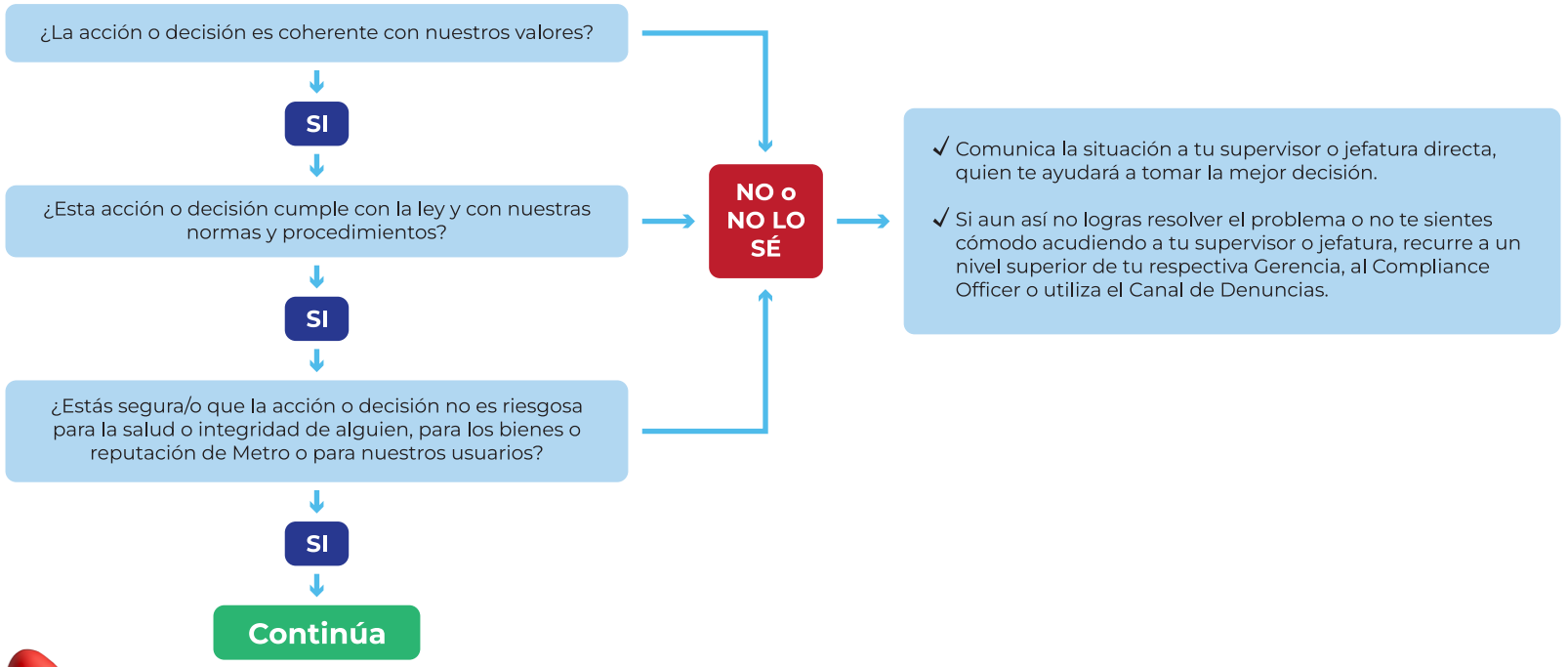

# Marco Valórico

## Valores Corporativos

**Servicio:**

***"Ponemos a las personas en el centro considerando las necesidades de trabajadores, clientes y comunidades"***

**Seguridad:**

***"La seguridad de las personas siempre está primero"***

**Excelencia:**

***"Perseguimos desafíos exigentes con innovación y sostenibilidad"***

**Colaboración:**

***"Trabajamos en conjunto con quienes nos relacionamos en base a objetivos comunes"***

**Integridad:**

***" Actuamos con honestidad y transparencia, asumiendo la responsabilidad de nuestras acciones y decisiones".***

**Inclusión:**

***"Buscamos que todas las personas se sientan valoradas y respetadas".***

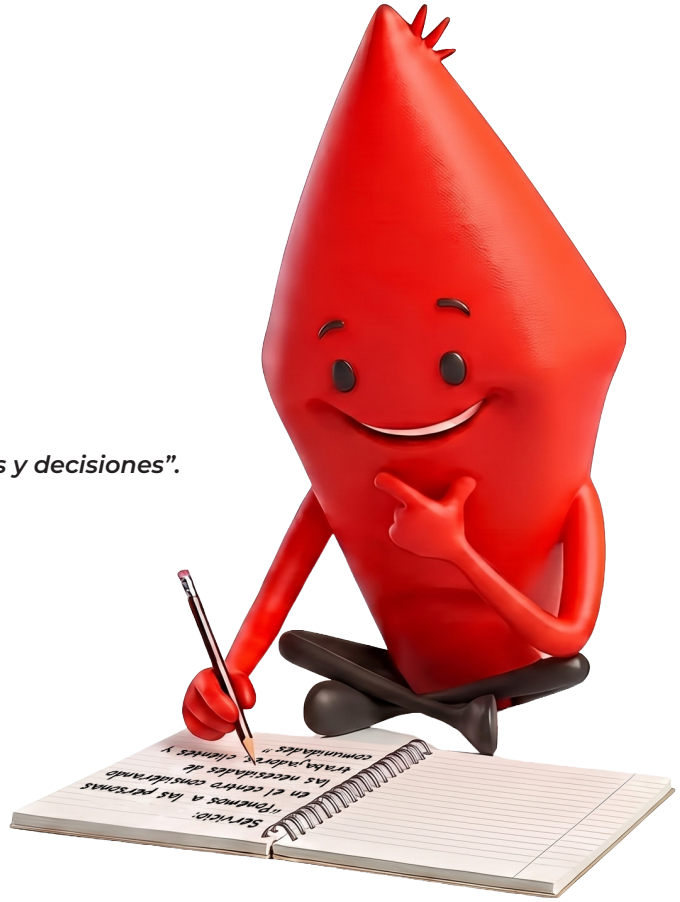

# Nuestros Principios

## Nuestras Personas

***"En Metro promovemos un entorno de trabajo en el cual impere el respeto hacia las personas y la transparencia de nuestras actuaciones".***

**Comportamiento personal**

En Metro propiciamos una sana convivencia, basada en el respeto mutuo, lealtad, honestidad, tolerancia y cumplimiento de los compromisos adquiridos.

**En la práctica:**

- Mantén y promueve relaciones laborales donde prime el trato justo, respetuoso y tolerante.
- Construye activamente un ambiente de trabajo positivo que permita el desarrollo de las personas.
- Toma decisiones respetando las normas, procedimientos y Valores de Metro, expresados en éste y en otros documentos que rigen nuestro actuar en la empresa.
- Colabora y trabaja en equipo.
- Respeta los acuerdos adoptados, aunque no coincidan con tus preferencias personales.
- Reconoce el trabajo bien hecho y ante los errores aprende de ellos y promueve mejorar los procedimientos para evitarlos.

**Respeto por la dignidad de las personas**

En Metro valoramos a las personas y la riqueza de su diversidad. Por ello rechazamos conductas de discriminación en base a cualquier tipo de condición, tales como identidad y expresión de género, edad, estado civil, origen, nacionalidad, raza, color, condición social, situación de discapacidad, creencias, opinión política u orientación sexual. Igualmente, rechazamos conductas de hostigamiento, incitación al odio, acoso u otras acciones equivalentes.

**En la práctica:**

- Recuerda que cada trabajador y trabajadora de Metro es embajador(a) de sus valores en todo momento. Tus conductas y/o expresiones pueden tener impacto público o mediático y entrar en colisión con los Valores de la empresa.
- Respeta y exige respeto en las relaciones laborales y personales.
- Sé cuidadosa/o en el uso de las redes sociales y/o medios de comunicación.

- Rechaza y denuncia cualquier forma de discriminación o acoso, ya sea sexual, laboral o personal.
- Evita comportamientos incívicos (descorteses o groseros) o expresiones sexistas.
- Valora el aporte que cada persona puede hacer gracias a su talento, habilidades y experiencias, favoreciendo así un ambiente laboral inclusivo y diverso.

**Respeto por las y los trabajadores y sus organizaciones**

En Metro respetamos los derechos de las y los trabajadores y sus organizaciones, propiciando un entorno de colaboración y desarrollo. Del mismo modo, en Metro valoramos la participación de las y los trabajadores en las organizaciones sindicales, de seguridad, deportivas y/o recreativas de la empresa.

**En la práctica:**

- Respeta y valora la contribución que efectúan las organizaciones formadas e integradas por trabajadores, al desarrollo y bienestar de sus integrantes y al logro de los fines de la empresa.

**Comunicación y colaboración**

En Metro promovemos la existencia de una comunicación respetuosa y transparente entre las y los trabajadores y las jefaturas, siendo la retroalimentación una herramienta principal en su desarrollo.

**En la práctica:**

- Sé franca/o y transparente en los procesos de retroalimentación, aportando ideas e información que sean constructivas.
- Usa las instancias de retroalimentación para dialogar acerca de cómo mejorar nuestro trabajo.
- Comparte tus conocimientos y experiencias de trabajo con quienes los necesitan, a fin de fomentar las buenas prácticas.
- Apoya y ofrece ayuda a quienes están aprendiendo.
- Establece relaciones colaborativas en tu equipo de trabajo y con otras áreas.

**Inclusión**

En Metro valoramos y respetamos las naturales diferencias entre las personas y entendemos que la diversidad humana constituye una oportunidad para enriquecer nuestra sociedad y ambiente laboral.

Nos motiva la construcción de una cultura inclusiva basada en el respeto, la equidad y la valoración de las diferencias.

**En la práctica:**

- Respeta la diversidad y riqueza de cada persona.
- Participa activamente en integrar y ser inclusivo en tus actitudes y proceder.
- Valora las diferencias de cada cual y promueve su plena integración a nuestros equipos de trabajo.
- Rechaza conductas de racismo, inequidad, discriminación arbitraria o intolerancia.
- Utiliza los procesos y canales disponibles dentro de la organización para denunciar acciones de discriminación.

### Seguridad en el trabajo

En Metro nos comprometemos a desarrollar el Valor de la Seguridad y promovemos la salud en el trabajo enfocado en las personas y en todas sus operaciones y procesos.

**En la práctica:**

- Respeta siempre los protocolos o procedimientos de seguridad, Sin excepción.
- Utiliza los elementos de protección personal y de seguridad que requiere tu tarea y revisa que se encuentren en buen estado.
- Informa a tu jefatura de cualquier accidente, lesión, enfermedad, incidente o condición insegura.
- No realices trabajos para los cuales no has sido capacitada/o o no tienes los conocimientos técnicos o prácticos necesarios.
- Al iniciar un trabajo evalúa los riesgos asociados que pongan en peligro tu seguridad como la de otros.
- No permitas el reintegro de un trabajador o trabajadora accidentado/a sin el certificado de alta médica.
- Colabora con las investigaciones en caso de accidentes de trabajo.
- Si tienes alguna indicación médica con tratamiento farmacológico que disminuya tus capacidades laborales y te ponga en riesgo a ti o a otros, infórmalo a tu jefatura.
- Participa de las actividades que Metro entrega a sus trabajadores con este fin, como capacitaciones, comités paritarios, entre otras.

### Entorno pacífico y seguro

En Metro promovemos la existencia de un ambiente de convivencia pacífica entre sus integrantes. Cualquier miembro que realice una conducta intimidante, o sea portador de objetos amenazantes o que mediante la fuerza física atente contra la seguridad de las personas, contraviene directamente la ética de la empresa y puede llegar a constituir un delito.

**En la práctica:**

- El porte de cualquier tipo de arma no autorizado atenta contra nuestra seguridad; informa de esta situación a tu jefe o a la Gerencia Corporativa de Personas.
- Si eres testigo de una amenaza a algún trabajador, infórmalo a tu jefe directo, a la Gerencia Corporativa de Personas o al Compliance Officer. Así contribuyes a crear y mantener un entorno seguro.
- Si en tu puesto de trabajo te ves intimidado de alguna forma, da aviso a tu jefe directo, a la Gerencia Corporativa de Personas o al Compliance Officer.

### Ambiente de trabajo saludable

En Metro estamos comprometidos con generar condiciones de trabajo saludables que favorezcan el desarrollo sano, seguro e integral de todos quienes somos parte de esta empresa.

Por esta razón, cuando trabajamos libres de alcohol y drogas cumplimos con un deber ético frente a nuestras familias, nuestros compañeros y compañeras y con el servicio que entregamos.

**En la práctica:**

- No consumas alcohol o drogas en el lugar de trabajo; tampoco los distribuyas o promuevas su uso en tu equipo de trabajo, proveedores o clientes de Metro.
- Nunca trabajes bajo la influencia del alcohol o drogas, ya que ello atenta contra la seguridad de todas y todos.
- Si ves a alguien con evidentes signos de estar bajo la influencia del alcohol o drogas o con sus facultades perceptivas o sensoriales alteradas, no dejes pasar esta situación y da aviso a tu jefatura.
- Si enfrentas un problema de abuso de alcohol o drogas, solicita ayuda para un tratamiento en el marco de la Política de Alcohol y Drogas que Metro tiene para estos casos.
- Coopera y cumple con los procedimientos de control que establece la Política de Alcohol y Drogas de Metro.

## Nuestros Recursos

***"En Metro valoramos nuestros recursos y nos comprometemos a utilizarlos de forma óptima y responsable".***

### Manejo adecuado de la información

La información comercial, operacional y financiera de Metro constituye un recurso importante para realizar una correcta gestión estratégica. Por eso, todos somos responsables de velar por un uso apropiado y prudente de esa información. Las y los integrantes de la empresa tienen el deber de proteger y guardar reserva de toda aquella información confidencial que hayan obtenido formal o informalmente en el desempeño de sus labores en Metro.

**En la práctica:**

- Utiliza la información financiera, operacional y comercial de Metro para sus fines exclusivos y jamás para fines propios o ajenos a la empresa.
- Resguarda la confidencialidad de toda documentación.
- Si necesitas presentar información de Metro en otros contextos, da aviso previo a tus jefes directos y utiliza una carta de consentimiento informado.
- Abstente de difundir información confidencial por cualquier medio , si no cuentas con la debida autorización.
- Cuando imprimas, evita dejar los documentos confidenciales en las bandejas de impresión.

### Uso adecuado de los recursos y bienes

Los recursos y bienes de Metro deben ser empleados exclusivamente para los fines que fueren destinados y cada trabajador y trabajadora debe usarlos con austeridad y responsabilidad, ateniéndose siempre a las políticas generales que Metro determina para cada caso.

**En la práctica:**

- Protege los recursos que te fueron asignados, como computador, teléfono celular, dispositivos y otros ellos son individuales, intransferibles y de tu exclusiva responsabilidad. Ante evidencias de un mal uso de ellos, da aviso a tu jefe directo, a la Gerencia Corporativa de Personas o al Compliance Officer.
- Mantén ordenado tu lugar de trabajo y respeta el orden, uso y cuidado de los lugares y bienes comunes y salas de reuniones.
- Utiliza tu credencial exclusivamente para uso propio. Denuncia cualquier mala práctica que detectes en su utilización.

**Protección de datos personales**

En Metro respetamos y protegemos la información particular de todas las personas, incluidos sus trabajadores, candidatos a puestos de trabajo y usuarios de su sistema de información.

**En la práctica:**

- Utiliza solo claves de acceso personal a los sistemas de información; considera siempre que son de uso personal e intransferible.
- No uses claves ajenas, ello atenta contra la protección de los datos de nuestros compañeros y compañeras.
- No publiques ni proporciones, por ningún medio, datos personales a los que tengas acceso por tu trabajo sin previo consentimiento del titular de los datos.

**Integridad de los antecedentes financieros y contables**

La integridad de los documentos financieros y contables constituye un elemento relevante de la correcta administración de Metro.

**En la práctica:**

- Presenta documentos financieros con información completa, lo contrario atenta contra la integridad de la información.
- Entrega siempre documentos financieros y contables a tiempo, según los requerimientos establecidos, no hacerlo afecta nuestra credibilidad.
- Presenta siempre documentos con información veraz; lo contrario es una falta grave y puede constituir un delito. Ante evidencias de esto da aviso de inmediato a tu jefe directo, a la Gerencia Corporativa de Asuntos Legales o al Compliance Officer.

**Uso responsable de computadores, software y correo electrónico**

En Metro ponemos a disposición de las y los trabajadores tecnologías de la información que facilitan el cumplimiento de sus labores. Toda información que se encuentre almacenada en los sistemas de Metro es de propiedad de la empresa.

**En la práctica:**

- En los computadores personales de Metro usa solo software debidamente autorizados y con las correspondientes licencias.
- Si eres testigo de la distribución de programas sin licencia en Metro, da aviso a tu jefe directo o repórtalo a través del Canal de Denuncias o directamente al Compliance Officer.
- Si necesitas efectuar modificaciones técnicas en algún computador para un mejor funcionamiento en tus labores, no lo realices de manera directa, pide autorización con el personal encargado.
- Jamás abras archivos adjuntos de remitentes anónimos y/o links sospechosos, dado que pueden contener códigos maliciosos. Si sospechas

de un correo de este tipo, repórtalo a la Mesa de Ayuda al anexo 8000.

- Asegúrate que las comunicaciones que efectúes por los medios establecidos mantengan siempre un tono respetuoso.
- Reporta a tu jefatura cualquier incidente que ponga en riesgo la seguridad de la información, con el objeto de que se tomen las medidas adecuadas.

## Nuestras Relaciones Con Terceros

***"En Metro creemos que nuestros desafíos solo podemos lograrlos considerando un vínculo fluido y permanente con nuestros usuarios, proveedores y comunidad".***

### Probidad y confidencialidad

En Metro valoramos la transparencia, por eso todos nuestros actos deben estar basados en la honestidad y rectitud.

**En la práctica:**

- Procura ser confiable en todas tus actuaciones, negociaciones y contrataciones, y comunica cualquier situación que lo contravenga.
- No uses tu posición, información privilegiada o contactos en beneficio propio o de un tercero.
- Abstente de participar en procesos que involucren tu interés personal, el de un pariente, amigo o de cualquiera con el que pueda materializarse un conflicto de interés de acuerdo a cómo está regulado en nuestros documentos internos, como por ejemplo en la Normativa de Adquisiciones Metro NAM, por sobre el de Metro.

### Ética en la interacción pública

En Metro nos comprometemos a ser respetuosos en nuestro actuar y en las opiniones que emitimos, procurando resguardar los valores y la reputación de nuestra empresa. Siempre colaboramos con las autoridades, en especial, con aquellas responsables del desarrollo y regulación del transporte público.

**En la práctica:**

- Manifiesta respeto hacia los usuarios y al público en general, manteniendo siempre una actitud de servicio y un lenguaje apropiado.
- Cuida la imagen de Metro.
- Contribuye a que Metro entregue un servicio de transporte predecible, seguro y eficiente.
- Ten presente que las personas autorizadas para referirse públicamente al funcionamiento y desarrollo de Metro son únicamente el Presidente del Directorio y el Gerente General, o quienes ellos designen para esos efectos.
- Si crees que una acción puede dañar la reputación de la empresa, ten siempre presente que la imagen de Metro es de todos.
- Abstente o sé muy cuidadoso con la información sobre Metro que comentas en público o que podrías hacer a través de redes sociales.
- Evita que tus conductas u opiniones entren en colisión con los valores de Metro.

### Ética en las relaciones comerciales

Las y los trabajadores y directivos de Metro solo recibirán sus respectivas remuneraciones como compensación por el trabajo realizado.

No está permitido aceptar para sí o para terceros ni solicitar u ofrecer, en razón de sus cargos, regalos, invitaciones de cortesía o beneficio alguno.

Excepcionalmente podrá aceptarse alguna atención o regalo siempre que este no afecte tu independencia y no supere el valor de 1 UF.

**En la práctica:**

- Si crees que recibir un determinado regalo o beneficio económico puede afectar tu independencia en la relación con el tercero, avisa a tu jefatura y no lo aceptes, si ya fue aceptado entrégalo al área de Compliance.
- En ningún caso se deben aceptar o entregar atenciones o regalos que superen un valor equivalente a 1 UF.
- De ninguna manera y en ningún caso se puede aceptar un regalo o beneficio económico, cualquiera sea su valor, si quien lo ofrece o entrega se encuentra participando en un proceso de licitación o contratación en curso. Tampoco se pueden mantener reuniones privadas ni aceptar invitaciones de cortesía en esta situación.
- Cuando durante un proceso de contratación, debas reunirte con participantes, proponentes o invitados a cotizar o negociar, debes hacerlo siempre en compañía de otra persona de la Empresa. Si esto no es posible, debes informar a tu jefatura directa y al Compliance Officer al correo electrónico compliance@metro.cl que se realizará en forma individual. Esta obligación aplica tanto para reuniones presenciales como virtuales o cualquier modalidad en que la comunicación se lleve a cabo.
- En caso de dudas, consulta con tu Jefatura o directamente al Compliance Officer.

### Interacción con nuestros usuarios

Los clientes son el centro de nuestra actividad. Queremos siempre asegurar una experiencia de viaje segura, confiable, predecible, informada y con un adecuado estándar de comodidad.

**En la práctica:**

- Mantén siempre una actitud de respeto, servicio y preocupación por nuestros usuarios.
- No des un trato discriminatorio a ningún usuario basado en su origen, raza, edad, género, religión, nacionalidad, identidad de género, orientación sexual u otro aspecto de la persona.
- Procura dar una atención facilitadora ante las necesidades de nuestros usuarios.
- Cuando te trasladas en Metro mantén una conducta ejemplar, recuerda que eres parte de la imagen de la empresa.
- Ante algún evento de complejidad en la operación, siendo tú pasajero, debes estar atento a colaborar y facilitar el cumplimiento de las instrucciones que imparta el personal a cargo del incidente.

**Interacción con proveedores**

Metro promueve una interacción comercial transparente, honesta y respetuosa con sus proveedores y terceros en general, ya sea que se trate de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, y que presten servicios, asesorías, consultorías, suministren bienes o ejecuten obras.

**En la práctica:**

- En caso de que tengas vínculos de parentesco o amistad con algún proveedor o sus representantes, abstente inmediatamente de intervenir en ese proceso, decláralo a través de MiMetro2 como un conflicto de interés y da aviso a tu jefe directo para gestionar la situación correctamente.
- De igual forma, abstente de intervenir en todo proceso en el cual tu independencia podría ser cuestionada.
- Selecciona proveedores y contrata servicios de acuerdo a las normas, procedimientos y estándares de Metro.
- Evita discriminaciones arbitrarias en los procesos de contrataciones y adquisiciones en que intervengas.
- No subdividas contratos si con ello se pretende obviar procedimientos de compra abiertos y competitivos o anular el esquema de autorizaciones que opera en Metro.
- Denuncia cualquier indicio de que un proveedor o prestador de servicios no esté cumpliendo con las normas, leyes y obligaciones contractuales.

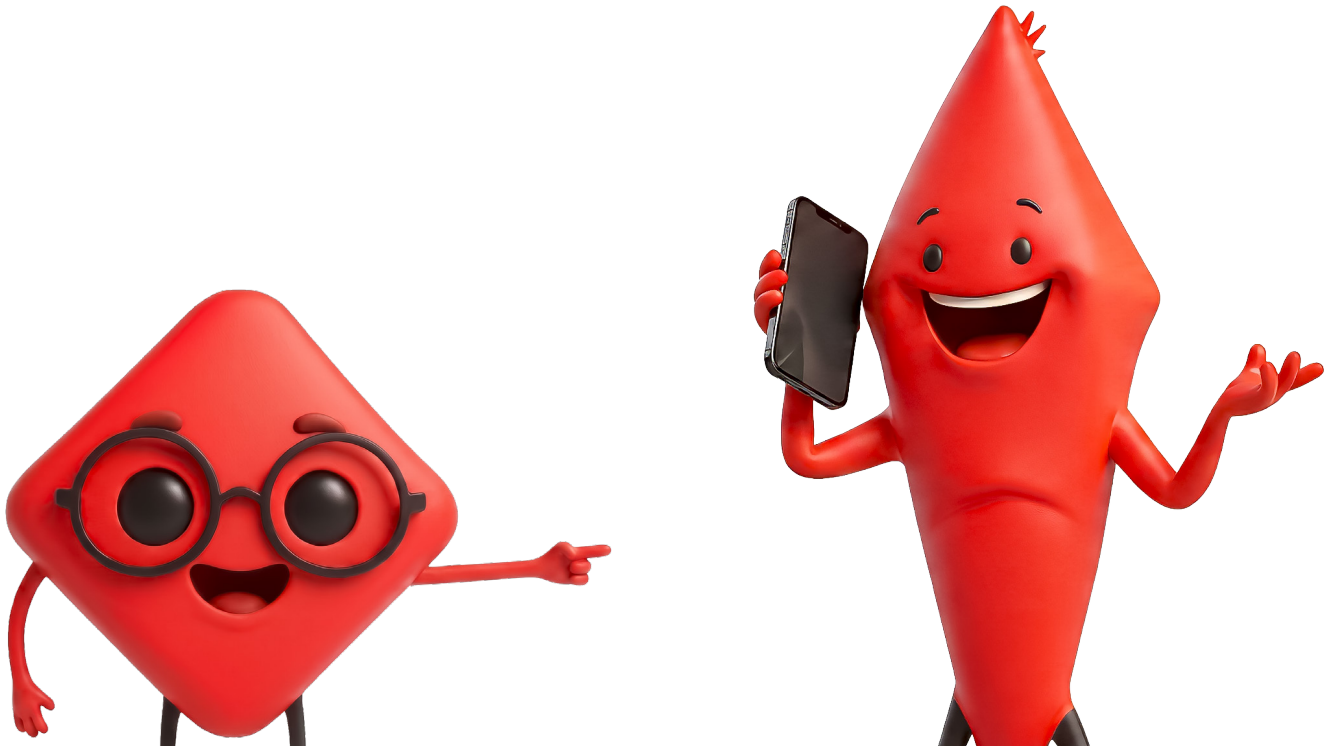

## Nuestra Conducta Empresarial

***"En Metro todos nuestros actos están orientados por el valor de la transparencia".***

### Apertura y transparencia

En Metro debemos actuar en forma clara, transparente y abierta. Escuchar, dialogar y tener un enfoque de cooperación deben ser fortalezas que nos distingan.

Siendo Metro una sociedad con participación estatal, existe un legítimo interés ciudadano y de sus representantes por conocer acerca de nuestro servicio y funcionamiento. Por ello, Metro informa públicamente, de manera pronta y por medios de fácil acceso, toda información relevante que no tenga carácter reservado. Se entiende por "reservada" toda aquella información que se define como tal por la Empresa, la legislación vigente y toda aquella de carácter industrial o comercial que la prudencia aconseja no revelar.

### Responsabilidad para evitar conflictos de interés

Las y los trabajadores de Metro deben estar siempre atentos a situaciones que puedan comprometer la confianza depositada en ellos por la empresa y evitar todo tipo de conflicto entre sus intereses particulares y los de Metro.

Un conflicto de interés se produce cuando los intereses o actividades personales pueden afectar nuestra capacidad de tomar decisiones objetivas. En otras palabras, cuando nos enfrentamos a la problemática de resolver entre los intereses de Metro y nuestros propios intereses personales o de personas ligadas a nosotros, como parientes, socios o amigos.

Desde que una situación de este tipo existe, hay un conflicto de interés y éste debe manejarse adecuadamente. Para eso, lo primero y fundamental es transparentarlo.

Los conflictos de interés pueden tener múltiples orígenes, por ello debemos estar atentos a detectarlos e informarlos para su adecuado tratamiento, recordando que frente a cualquier duda podemos acudir a la jefatura directa o al Compliance Officer.

Recuerda que Metro dispone de la plataforma MiMetro2, donde podrás realizar una declaración de conflicto de interés. Para ello debes ingresar a la plataforma con tu clave y usuario, ir a la sección "Mi Perfil" y luego "Conflicto de interés" donde se desplegará el formulario para la declaración.

Una vez que un potencial conflicto de interés se encuentra transparentado, la información será revisada por el Compliance Officer y la Gerencia Corporativa de Asuntos Legales, quienes recomendarán las acciones a seguir para resguardar la integridad y transparencia de cada proceso.

**En la práctica:**

- Recuerda que en tus decisiones debes cautelar siempre el interés de Metro.
- No participes en procesos, actos o transacciones en que la toma de decisiones pueda estar influenciada por un interés personal.
- Transparenta cualquier conflicto de interés que te involucre, ya sea por razones de parentesco, vínculos comerciales o afectivos con

proveedores, prestadores de servicios o clientes de Metro.

- Si eres testigo de potenciales conflictos de interés da aviso a tu jefe directo, al Compliance Officer o infórmalo a través del Canal de Denuncias.
- Actúa siempre de conformidad con las leyes y normas reglamentarias aplicables y con las políticas de Metro, incluyendo los lineamientos de este Código.
- Prefiere las dependencias de Metro para la realización de reuniones con proveedores o contrapartes de Metro.
- Informa cualquier situación anómala que pueda ocurrir en esas reuniones.
- Recuerda y respeta la política de regalos e invitaciones que aplica a Metro.
- Informa a tu jefatura o al Compliance Officer los vínculos comerciales que tengas con proveedores habituales o contratistas de Metro, directamente o a través de terceras personas.
- Declara los conflictos de interés potenciales o reales a través de la plataforma dispuesta para ello.
- Si eres parte de un proceso de adquisición, verifica que siempre se incluyan los formularios de declaración de conflicto de interés (DCI) de acuerdo con lo dispuesto en nuestros procedimientos internos. Cuando te corresponda completar dicho formulario, incorpora solo información completa y veraz.

**Contratación de familiares y otros**

Para la contratación de servicios profesionales en Metro se considera de manera exclusiva el mérito y competencias de los postulantes para los respectivos cargos. Por lo mismo, se rechaza cualquier contratación de servicios basada en consideraciones de familiaridad, amistad o de carácter afectivo.

**En la práctica:**

- Informa a tu jefatura si existen familiares o amigos tuyos postulando a Metro e infórmate de las políticas al respecto.
- Abstente de contratar, supervisar o promover a un pariente cercano. Entendemos por pariente cercano al cónyuge, conviviente, hijo, pariente hasta el tercer grado por consanguinidad (incluye bisabuelos, biznietos, tíos y sobrino) y segundo de afinidad (incluye cuñados, abuelos del cónyuge y cónyuge de los nietos) Sin embargo, es recomendable transparentar y evitar participación en cualquier proceso en que exista familiaridad, amistad o lazo afectivo.
- Procura que tus relaciones personales o de amistad con tus compañeras y compañeros no afecten los intereses de Metro.
- Recuerda que las decisiones o evaluaciones en que participes como jefatura, deben fundarse en el mérito, desempeño, habilidades y experiencia del personal a tu cargo.

**Respeto por el medio ambiente y sostenibilidad**

Metro asume un compromiso con el desarrollo sustentable y la rigurosa vigilancia de los impactos negativos que podrían causar sus proyectos de infraestructura y actividades operacionales en el entorno.

Damos estricto cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias de protección ambiental y aplicamos estándares responsables en aquellos casos que no existan leyes o reglamentos.

Cada uno de los integrantes de nuestra empresa debe asumir el compromiso de proteger el medio ambiente para las generaciones venideras.

Nos comprometemos a realizar actividades y prestar servicios cumpliendo a cabalidad la normativa medioambiental, procurando aportar con nuestros proyectos a la descontaminación de la ciudad y a la mejor calidad de vida de sus habitantes.

Procuramos contar siempre con una matriz de energía que privilegie el abastecimiento por medio de energías renovables no convencionales.

Queremos ser percibidos por nuestras comunidades como buenos vecinos, creando y manteniendo vínculos que contribuyan a su desarrollo.

**En la práctica:**

- Comprométete con la protección del medio ambiente, tanto en el diseño como en la construcción de nuestros proyectos y, en general, en todas nuestras actividades.
- Respeta a las comunidades en que operamos y atiende a sus inquietudes, procurando prevenir y controlar eventuales impactos negativos en el entorno.
- Considera, en los diseños y obras de infraestructura de Metro, criterios de integración urbana, procurando crear un ambiente de cercanía y conexión con la ciudad para nuestros usuarios.

**Prevención de Delitos**

En Metro promovemos el estricto cumplimiento de la ley y buscamos prevenir conductas constitutivas de malas prácticas o delitos.

Es nuestro deber estar atentos a estas situaciones y comunicarlas a nuestras jefaturas o a través del Canal de Denuncias.

**Ley N°20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.**

Damos especial relevancia a la prevención de los delitos contemplados en la Ley N°20.393, y a cualquier otro que se incorpore en el futuro.

Cuando fue promulgada, dicha ley contemplaba solo tres delitos. Actualmente, y tras la entrada en vigencia de la Ley de Delitos Económicos (N°21.595) en el año 2023 y de las modificaciones a la Ley de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas (N°20.393) en el año 2024, se amplió ostensiblemente el catálogo de delitos susceptibles de ser cometidos por una persona jurídica.

Aparte de la comisión de alguno de los delitos contemplados en la Ley N°20.393, para generar responsabilidad para la Empresa, deben concurrir los siguientes requisitos:

- El delito debe cometerse por o con la intervención de alguna persona natural que ocupe un cargo o función en la Empresa, o un tercero intermediario.
- La perpetración del hecho debe verse favorecida o facilitada por la falta de implementación de un modelo adecuado de prevención de delitos.

En cumplimiento de su deber legal de dirección y supervisión, Metro tiene un Modelo De Prevención de Delitos adecuado al cumplimiento de la ley en el ámbito de su actividad, el que se aplica efectiva y eficazmente.

Las y los trabajadores, ejecutivos y directores deben actuar siempre guiados por los valores de Metro y evitar cometer o permitir que otros cometan delitos dentro de la Empresa. Es deber de cada uno conocer los riesgos de comisión de algún delito en la actividad que desempeña y seguir estrictamente los manuales, procedimientos, protocolos y controles existentes a fin de evitar aquellos contemplados en la Ley N°20.393 y cualquier otro delito que esté sancionado por la ley.

**En la práctica:**

- Familiarízate con el Modelo de Prevención de Delitos de Metro. Este comprende una serie de elementos e instrumentos que se encuentran descritos en el Manual y la Política de Prevención de Delitos, documentos que son de fácil acceso en el Centro Documental de nuestra intranet.
- Utiliza el Canal de Denuncias o comunícate con tu jefatura directa o con el Compliance Officer si crees que se ha cometido un delito o hay riesgo de que se cometa.
- Cuida la transparencia en las reuniones que sostengas con terceros. Al respecto, sigue los lineamientos incluidos en el Manual y la Política de Prevención de Delitos.
- Si requieres comunicarte con funcionarios públicos, hazlo a través de los medios institucionales y de preferencia en horarios hábiles, lo que permitirá tener respaldo de dichas comunicaciones.
- Si debes reunirte con funcionarios públicos, para efectos de requerir autorizaciones de operación, condonaciones, exenciones u otros beneficios, permisos ambientales, o exención de derechos o impuestos u otras gestiones de índole similar, con el objeto de prevenir intentos de soborno, cohecho u otro delito, asiste siempre acompañado de otra persona de la empresa. Si esto no pudiera realizarse por la dinámica de las relaciones con la autoridad, informa a tu jefatura directa y al Compliance Officer al correo electrónico compliance@metro.cl que asistirás en forma individual, de lo cual el Compliance Officer dejará registro. Esta obligación aplica tanto para reuniones presenciales como virtuales o cualquier modalidad en que la comunicación se lleve a cabo. En caso de dudas, pregunta a tu Jefatura o directamente al Compliance Officer.
- Asegúrate que las reuniones presenciales con funcionarios públicos descritas en el punto anterior se realicen, de manera preferente, en las respectivas reparticiones u oficinas públicas o en dependencias de Metro. Evita reuniones en sitios privados o públicos como restaurantes o cafés.
- No aceptes, solicites u ofrezcas algún beneficio económico o regalo, ya sea en dinero y/o bienes, cuya cuantía supere una unidad de fomento (1UF), sea que provenga de un funcionario público o de cualquier persona, proveedor o contraparte. Si de alguna manera aceptar un regalo

por el monto permitido puede afectar tu independencia, avisa a tu jefatura y no lo aceptes o envíalo e informa al Compliance Officer y a la Gerencia de Personas.

- Tampoco aceptes invitaciones de cortesía de parte de funcionarios públicos, proveedores o contrapartes.
- Si recibes una invitación de cortesía de parte de un funcionario público, cualquiera sea la entidad o naturaleza de esta, informa al Gerente de tu área y sólo con su autorización podrás aceptar. Informa al Compliance Officer esta autorización, la que quedará consignada en un registro de interacción con funcionarios públicos. Si la invitación es a un Gerente, la autorización la entregará el Gerente General.
- Resguarda la transparencia de todo proceso de contratación.
- Declara cualquier conflicto de interés, real, potencial o percibido, que adviertas en tu gestión.
- Se diligente, leal y transparente en las gestiones de administración que se te encomienden.
- Sigue los protocolos internos en materia de regalos e invitaciones.
- Presta especial atención a proveedores y clientes que provengan de países o desarrollen actividades en rubros más expuestos al riesgo de lavado de activos o financiamiento del terrorismo.
- Informa a tu jefatura o al Compliance Officer toda situación que pueda configurar un intento de soborno u otro delito.
- Plantea las dudas que tengas sobre la legalidad de alguna operación. Si no te sientes seguro de hablar con tus jefaturas recuerda que puedes acudir al Canal de Denuncias de Metro o directamente al Compliance Officer.
- Denuncia de inmediato cualquier acto contrario a la ley o a las normas y controles internos del que tengas conocimiento a través de los canales dispuestos por la empresa.

# Cumplimiento y Aplicación del Código

En Metro debemos aplicar las pautas del Código de Conducta de Trabajadores, promover su aplicación en toda la empresa, contribuyendo a crear una cultura de cumplimiento y evitar o corregir cualquier comportamiento que lo contravenga. Existen diferentes instancias que nos ayudarán a velar por lo anterior y que se encuentran descritas en este Código y demás procedimientos y protocolos internos, siendo relevante que todos los utilicemos.

Apartarnos de los principios y valores que nos inspiran nos expone a potenciales sanciones, de acuerdo a la normativa contenida tanto en el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de la empresa como en el Código del Trabajo. Ello, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que procedan, de acuerdo con la ley.

La falta de probidad, la corrupción, el soborno u otras conductas de fraude, son especialmente atentatorias contra nuestros Valores. Es por esto que no debemos admitirlas ni tolerarlas. Instamos a que toda mala práctica sea denunciada y sancionada.

## Investigación de denuncias

El análisis e investigación de las denuncias por potenciales infracciones a este Código, estará a cargo del Compliance Officer, la Gerencia de Personas o Auditoría Interna, según corresponda, a través de un procedimiento expedito, que garantiza el derecho a ser escuchado y resguarda la confidencialidad y el debido proceso.

De acuerdo con el contenido de la denuncia y su clasificación, la investigación se sustanciará según lo dispuesto en los siguientes documentos: (i) Manual Corporativo de Investigaciones y Funcionamiento del Canal de Denuncias, (ii) Manual de Prevención de los Delitos de la Ley N°20.393 sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas o (iii) Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad.

Sobre el desarrollo y conclusiones de estas investigaciones se seguirá lo dispuesto en el Manual del Canal de Denuncias, con activa participación del Comité de Ética de la empresa e informando periódicamente al Comité de Auditoría y Riesgos del Directorio.

## Canal de Denuncia

Metro cuenta con una plataforma tecnológica externa, segura e independiente que permite realizar denuncias de hechos que podrían constituir delitos, faltas o malas prácticas que atenten contra lo prescrito en este Código y demás documentos referidos al Modelo de Prevención de Delitos.

Este sitio permite hacer denuncias de manera anónima si así lo decide la persona que la formula. Invitamos a hacer un uso responsable de este canal, acompañando los antecedentes que respalden las denuncias.

El portal para el ingreso y recepción de sus denuncias es:

**https://denunciasmetro.ines.cl/denunciasmetro/formulario/**

Metro no aplicará ninguna medida en contra de quien efectúe una denuncia en forma seria y responsable y velará permanentemente por que no se tome ninguna represalia en su contra, entendiendo por tal, aquella conducta que afecta o perjudica al trabajador o trabajadora por el hecho de haber realizado una denuncia responsable, fundada y de buena fe o por haber colaborado en una investigación.

Por el contrario, si un trabajador o trabajadora realiza una denuncia a sabiendas de su falsedad o de mala fe, podrán aplicarse las sanciones dispuestas en el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad.

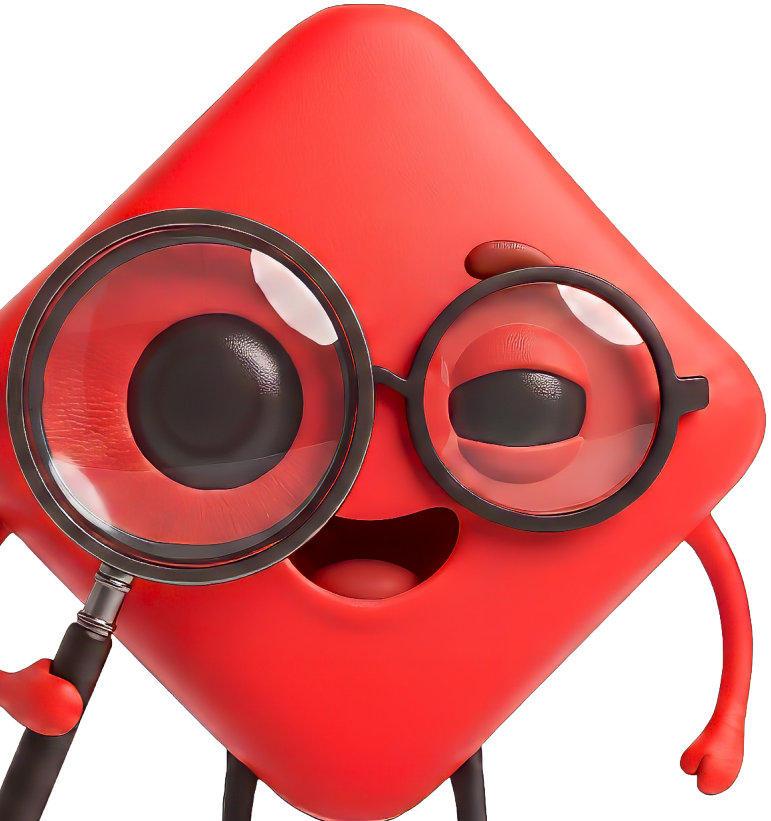

METRO
DE SANTIAGO